AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **se hace público el acuerdo** de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 07/02/2018, por la que se acuerda la concesión de **AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS, CURSO 2015/2016:**

SEGUNDO.- APROBACIÓN AYUDAS POR ESTUDIOS REGLADOS, CURSO 2015/2016.-

Vista el acta de la reunión celebrada el 05/02/2018, por la que se aprueba la Propuesta de Resolucón de Convocatoria de ayudas en materia de estudios reglados para el curso 2015/2016, realizada por el Ayuntamiento de Hornachuelos mediante Resolución de la Alcaldia 2017/00000700, de 29/06/2017.

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad (3 votos), el siguiente acuerdo:

El **otorgamiento** de las ayudas contenidas en dicha propuesta de Resolución:

BECAS AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS ESTUDIOS REGLADOS. CURSO 2015/2016.

	APELLIDOS Y NOMBRE	PROPUESTA	CONCEDIDO
BACHILLERATO	Almaraz Torrijos, María		268
	Cruz Merino, Ana Rosa		208
	López Durán, Alba Patricia		468
	Molero Moreno, Carmen Rocío		104
	Muñoz Jurado, Pilar	Den. 11ª.	--
	Vargas Fernández, Soledad		468
CFGM	Bayón Moreno, Patricia		468
	Molero Muñoz, Mª del Valle		468
	Paz López, Carolina		468
	Pulido Ibáñez, Juan Moisés		468
	Rodríguez Román, Mirella		468
	Sojo Nieto, Belén Mª		468
CFGS	Coca Jiménez, José Carlos	Deneg. 4ª.	--
	López Fernández, Lidia	Deneg. 10ªA)1)	--
	Moro Nadales, Jesús	Deneg. 4ª y 11ª	--
	Raya Ruiz, Enrique Ismael		481
	Santisteban Jiménez, Ángeles		1496
	Serrano Navarro, Laura		111
UNIVERSIDAD	Cabrera Sánchez, Mª José		1637
	Carrizosa Martínez, Francisco Javier		294
	Carrizosa Martínez, Miriam		638

Código seguro de verificación (CSV):
4FB2 FA2A 5386 0D6F 337B
4FB2FA2A53860D6F337B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 13/4/2018
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

	Escobar Benito, Cristina		2741
	Gómez Ortiz, José Carlos		500
	Glez. de Requena Sepúlveda, Álvaro		1005
	Jiménez Muñoz, Miguel Ángel		1708
	López García, Antonio	Deneg. 6ª.	--
	Lorenzo García, Blanca Mª		392
	Ruiz Guillén, José María	Deneg. 4ª.	--
	Santos Cortés, Rafael		763
OTROS	Martínez Girona, Desireé	Deneg, 3ª.	--
	Romero Moreno, Andrea	Deneg. 11ª.	--
	Romero Moreno, Mª. Covadonga	Deneg. 11ª.	--

TOTAL	**16.090,00 €**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
4FB2 FA2A 5386 0D6F 337B
4FB2FA2A53860D6F337B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 13/4/2018
pie_firma_conto_dipu_01